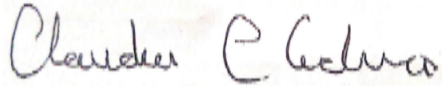


CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que la parte actora suministra la dirección de la demandada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



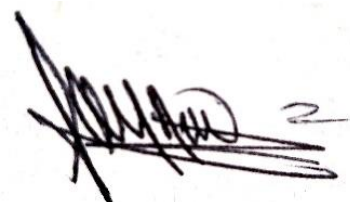
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, Valle del Cauca, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	1310
RADICADO:	760013110014 2021 00043 00
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	FABIAN EDUARDO GARCÍA RANGEL
DEMANDADO:	SANTIAGO GARCÍA LONODOÑO (representado legalmente por su madre LINA MARIA LONDOÑO PÉREZ)
DECISIÓN:	ORDENA NOTIFICACION CONFORME DECRETO 806 DE 2020

Atendiendo el requerimiento efectuado por esta célula judicial, el apoderado de la parte demandante aporta una nueva dirección de notificación de SANTIAGO GARCÍA LONODOÑO representado legalmente por su madre LINA MARIA LONDOÑO PÉREZ, correspondiente a la **CALLE 93No. 25-29 SEGUNDO PISO BARRIO COMPARTIR** de esta Ciudad, suministrada directamente por la madre del menor. Por lo cual, se dispone **AGREGAR** dicha información para que conste y obre en el proceso, y consecuentemente, se **ORDENA** a la parte actora realizar el envío de la citación para notificación personal de **SANTIAGO GARCÍA LONODOÑO** representado legalmente por su madre **LINA MARIA LONDOÑO PÉREZ**, en la **CALLE 93No. 25-29 SEGUNDO PISO BARRIO COMPARTIR** de esta Ciudad, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

La presente providencia se notifica

por Estado Electrónico No. 097 del

21 de junio de 2021

MD

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos de la página web de la rama judicial